



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3866/2009.

ZAPALLAR, 23 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombró Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2872/2009, de fecha 06 de Agosto de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública N°16/2009, denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar".
- Acta de apertura técnica, de fecha 28 de Agosto de 2009, ID: 5325-29-LP09 Propuesta Pública N°16 denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar".
- Acta de apertura económica, de fecha 28 de Agosto de 2009, ID: 5325-29-LP09 Propuesta Pública denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 14 de Octubre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 16 "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar", por un valor total de \$ 144.580.250.- (ciento cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- Certificado Secretario Municipal, de fecha 09 de Octubre de 2009, en que consta acuerdo N°62, del Honorable Concejo Municipal acordado en Sesión Extraordinaria N°1, de fecha 09 de Octubre de 2009.
- Memorandum N°472/2009, de fecha 15 de Octubre de 2009, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N°3777/2009, de fecha 15 de Octubre de 2009, que adjudica propuesta pública N°16 "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar" al Proponente Vega y Vidal Construcciones e Ingeniería Ltda.
- Registro de Instrumentos Públicos Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo Zapallar entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Vega y Vidal Construcciones Ingeniería Limitada, de fecha 23 de Octubre de 2009.
- El Informe Jurídico N°53/2009, de fecha 23 de Octubre del 2009, del Asesor Jurídico Municipal, que informa al señor Alcalde de un error involuntario en el decreto de alcaldía N°3777/209 de fecha 15 de Octubre de 2009, que en su numeral primero adjudica al proponente Vega y Vidal Construcciones e Ingeniería Limitada, por la suma total de \$144.580.250 (ciento cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, siendo que en su oferta económica el proponente ofertó la suma total de \$141.580.250 (ciento cuarenta y un millones quinientos ochenta mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

DECRETO:

- 1° **RECTIFIQUESE** el numeral primero del Decreto Alcaldicio N°3777/2009, de fecha 15 de Octubre de 2009, adjudicando la propuesta pública N°16 "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo de Zapallar" al proponente Vega y Vidal Construcciones e Ingeniería Limitada, por un valor total de \$141.580.250 (ciento cuarenta y un millones quinientos ochenta mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

2º **APRUEBASE** contrato, de fecha 23 de Octubre del año 2009, a suma alzada, "CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LICEO ZAPALLAR", al proponente **SOCIEDAD VEDA Y VIDAL CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA**. R.U.T.: N°76.036.249-2, Representado legalmente por don Hector Hugo Vega Vidal, Cédula Nacional de Identidad N° [] ambos domiciliados para estos efectos Calle []

El presente contrato tiene por objeto la contratación para la Construcción de una Sala Cuna y Jardín Infantil en la comuna de Zapallar, según las exigencias establecidas por la normativa nacional vigente y las indicadas en las Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la presente propuesta pública, elaborados por la Unidad de Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Quinta Región.

3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista la Sociedad Vega y Vidal Construcciones e Ingeniería Ltda., la suma total de \$141.580.250 (ciento cuarenta y un millones quinientos ochenta mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

4º El plazo ofertado por el contratista, será de 90 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno firmada por la Unidad Técnica y el Contratista.


La Unidad Técnica será la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

5º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación pública llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

6º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.004.006: Construcción Jardín Infantil Liceo de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

 
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Secretario Municipal (S)

 
NICOLÁS COX URREJOLA
 Alcalde

CS/ECLA 2009/ Contrato VEGA Y VIDAL

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA
- 3.- DIRECCION DE OBRAS
- 4.- CONTROL
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/EC/E/KCG/IN/MI/EFC/MB/Doc.

